



MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 23/10/2024 17:55:19  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial

Lima, 04 de noviembre del 2024

No. 349-2024-EF/10

## CONSIDERANDO:

Que, la conformación de la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, fue modificada mediante la Ley N° 31173 y, posteriormente, precisada por las Leyes N° 31454 y N° 31604, estableciéndose que la misma está conformada, entre otros, por un (1) representante de la Oficina de Normalización Previsional – ONP;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 248-2023-EF/10, se designa al señor Eduardo Josué Mariños Alfaro como representante de la Oficina de Normalización Previsional – ONP ante la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo;

Que, ante la conclusión de la designación del señor Eduardo Josué Mariños Alfaro como Director General la Oficina de Ingeniería de Procesos de la ONP, la ONP propone, mediante el Oficio N° 000209-2024-JF-ONP, que adjunta el Informe N° 000603-2024-OAJ-ONP, la acreditación de su nuevo representante ante la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo;

Que, en consecuencia, se estima pertinente designar al nuevo representante de la Oficina de Normalización Previsional – ONP ante la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo; en la Ley N° 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19; la Ley N° 31454, Ley que precisa la Ley N° 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19; y, en la Ley N° 31604, Ley que modifica el artículo 3 de la Ley N° 31454, Ley que precisa la Ley N° 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que



MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 23/10/2024 17:55:19  
Motivo: Doy V° B°



contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, a fin de garantizar su ejecución;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Dar por concluida la designación del señor Eduardo Josué Mariños Alfaro como representante de la Oficina de Normalización Previsional – ONP ante la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo.

**Artículo 2.** Designar al señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez como representante de la Oficina de Normalización Previsional – ONP ante la Comisión Ad Hoc creada con la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo.

**Artículo 3.** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Normalización Previsional – ONP, así como a los interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

-----  
**JOSE ARISTA ARBILDO**  
Ministro de Economía y Finanzas